



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 19 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Responsabilidad civil extracontractual 1100131030142019-0038600
Demandantes: (i) MARIO FUENTES MONTES, (ii) LUXURY SANDRITH FUENTES RANGEL y (iii) CARLOS FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA en representación de su hijo J.A.R.F.
Demandados: (i) LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, (ii) CARLOS HUMBERTO DUARTE, (iii) TRANSPORTES FONTIBON S.A. y (iv) CARLOS ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ

Téngase en cuenta que al Curador Ad Litem Dr. MEJIA VALLEJO se le se le notificó el AUTO ADMISORIO a su correo, y no se excusó dentro del término, ni contestó la demanda.

De otro lado proceda la parte actora a continuar con la notificación del señor CARLOS ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ, teniendo en cuenta lo advertido en auto del 16 de diciembre de 2021 numeral 9.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

m.o.

Firmado Por:
Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e11ad0c7b2275217be883eb837a922836a502155099014b198fe029a9a818d4**

Documento generado en 19/10/2023 02:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>